

BAQUEDANO, 13 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 1122

VISTOS

1. Decreto Exento N°2000, de fecha 27 de agosto de 2012 que ordena la custodia a tesorera municipal de boleta de garantía N°5589188 que cauciona fiel cumplimiento del contrato de las obras denominadas "Construcción Corral Vehicular, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-28-LP12".
2. Decreto exento N° 1410 de fecha 20 de Junio de 2012 que aprueba bases administrativas generales y especificaciones técnicas de la Licitación Pública denominada "Construcción Corral Vehicular Municipal, Comuna de Sierra Gorda", ID 3847-28-LP12
3. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en numeral 23.3 de las bases administrativas aprobadas por decreto exento N°1410, de fecha 20 de junio de 2012, el contratista debe entregar una boleta bancaria que caucione la correcta ejecución y buen comportamiento de las obras denominada "Construcción Corral Vehicular, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-28-LP12".
2. Que, la boleta de garantía se encuentra vencida desde el día 12 de febrero de 2013.

DECRETO

1. ORDENESE la devolución a la Tesorera Municipal, de la Boleta de Garantía que cauciona, la correcta ejecución y buen comportamiento de las obras de los trabajos denominados, "Construcción Corral Vehicular, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-28-LP12".

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
GUILLERMO ARCE ARCE	ESTADO	5589188	\$ 4.437.641	06-08-2012	12-02-2013

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secpla y Tesorería.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/RMP/rgc

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

